



**MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO, FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

**ALGARROBO, 31 ENE 2024**

**DECRETO N° P 0645**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Art N° 74 de la Ley N° 19.712 "Ley del Deporte", promulgada con fecha 30.01.2001.
6. Certificado emitido por Sr. Juan Bustamante Gálvez, Director Regional del Instituto Nacional del Deportes en Chile (S), Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- I. El Art N° 74 de la Ley del Deporte N° 19.712, que señala "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los órganos y servicios públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el período que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto.  
Las instituciones o empresas privadas deberán conservar la propiedad del empleo de los trabajadores que deban concurrir, en las mismas condiciones y plazos, a las competencias mencionadas en el inciso primero de este artículo, pudiendo al efecto considerar dicho lapso como efectivamente trabajado para todos los efectos legales.  
La certificación a que se refiere el inciso primero de este artículo deberá ser efectuada por el Instituto a solicitud de la entidad que realice la designación".

**DECRETO:**

- I. Autoriza Permiso Especial al **Sr. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO**, C.I funcionario municipal a Contrata, Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 15°, de la planta municipal, **a contar del 19.01.2024 hasta el 27.01.2024**, por su participación "REGATA CIRCUITO CHILOÉ 2024", la cual se desarrollará en la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MAGC/PFMM/RR.HH/mmg  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
**ALCALDE**

